

ACTA NRO. 003-RI-SOF-CFNGYE-002-2019

ACTA DE REVISIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS NRO. RI-SOF-CFNGYE-002-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de julio de 2019, siendo las 10H00, en la Gerencia Administrativa de la CFN B.P., ubicada en la Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha, primer piso, sector Centro, comparecen los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por la Psic. Lola Roca Sosa, en calidad de Presidenta, la Ing. Wendy Rodríguez Del Rosario, como Delegada del titular del área requirente, Ing. Ámbar Castelo Angulo, como Profesional Afín al objeto de la Contratación, y la Abg. Nelly Angulo Valencia, en calidad de Secretaria, a la revisión de ofertas y solicitud de convalidación de errores presentados dentro del proceso de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-002-2019 para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL.**

PUNTO UNO: ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0083-R, de fecha 04 de julio de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos Gerente Administrativa, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Selección de Ofertas, signado con el Nro. **RI-SOF-CFNGYE-002-2019**, para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones Nro. 001-RI-SOF-CFNGYE-002-2019, de fecha 10 de julio del año 2019, la cual fue elevada a la página web institucional de la CFN B.P., fueron contestadas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso Nro. **RI-SOF-CFNGYE-002-2019**, para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL.**

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 15 de julio de 2019 a las 15h30, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Al respecto, mediante Acta Nro. 002-RI-SOF-CFNGYE-002-2019, de fecha 15 de julio del año 2019, fue efectuada la Apertura de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección de Ofertas, Nro. RI-SOF-CFNGYE-002-2019, para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL**, de acuerdo con lo detallado a continuación:

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
01	COOTRAESTUR LTDA.	0992116927001	15 de julio de 2019 13h54
02	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUA CLARA	0992559632001	15 de julio de 2019 14h04
03	TEPSOL S.A.	0991352767001	15 de julio de 2019 14h36
04	COOPERATIVA DE TRANSPORTE	0992412224001	15 de julio de 2019

	ESCOLAR Y PERSONAL "13 DE AGOSTO"		14h54
05	COOPERATIVA DE TRANSPORTE SAGRADA FAMILIA	0992358629001	15 de julio de 2019 15h27
06	CONSORCIO DELTA	0992399627001 0992414812001 0992399511001	15 de julio de 2019 15h27
07	CONSORCIO TRANSERC	0992401214001	15 de julio de 2019 15h35
08	COOPERATIVA DE TRANSPORTE CONDOR LTDA.	0992493291001	15 de julio de 2019 15h37

Es importante mencionar que las ofertas presentadas por los oferentes COOPERATIVA DE TRANSPORTE CONDOR LTDA. y CONSORCIO TRANSERC, llegaron fuera de la hora límite de recepción, motivo por el cual no se realizó la apertura de las mismas y no se tomaron en consideración dentro de la etapa de evaluación del presente proceso.

PUNTO DOS: REVISIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

OFERENTE 06 - CONSORCIO DELTA

a. Integridad de la oferta

OFERENTE 06		CONSORCIO DELTA
SECCIÓN I		FORMULARIOS DE LA OFERTA
1	Presentación y compromiso	Presenta formulario
2	Datos generales del oferente	Presenta formulario
3	Nómina de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente, aplica para personas jurídicas	Presenta formulario
4	Situación Financiera del oferente	Presenta formulario
5	Tabla de Cantidades y Precios	Presenta formulario
6	Componentes de los (Bienes/Servicios Ofertados)	Presenta formulario
7	Experiencia del oferente	Presenta formulario
8	Personal técnico mínimo requerido	Presenta formulario
9	Equipo mínimo requerido	Presenta formulario
10	Otros parámetros	Presenta formulario
11	Formulario de compromiso de asociación o consorcio	Presenta formulario

b. Cumplimiento de Requisitos Solicitados

Una vez revisada la oferta en detalle de conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, se verifica lo siguiente:

- De acuerdo con lo establecido en la sección IV de los pliegos del proceso en su numeral 4.1.1 referente a los Formularios de la Oferta, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se procede a solicitar al oferente convalidar lo siguiente:

Corregir los 11 Formularios presentados en la oferta, en virtud que en la fecha de emisión de los mismos consta lo siguiente:

"Guayaquil 15 de junio de 2019"

Siendo lo correcto:

“Guayaquil 15 de junio de 2019”

- De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.7 de los pliegos del proceso respecto a “Otros Parámetros, y de conformidad con lo establecido en el Artículo Nro. 22 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se procede a solicitar al oferente convalidar lo siguiente:

Presentar los documentos actualizados de las copias del pago de Seguro Público para Accidentes de Tránsito Spatt de los vehículos con los siguientes números de placa:

- ✓ GBN5109
- ✓ GSC6150
- ✓ GBN5574
- ✓ GBN9486
- ✓ GBN7242
- ✓ GBN1134
- ✓ GBN5500
- ✓ GBN8478
- ✓ GBN4616
- ✓ GBN4934
- ✓ GBN0890

PUNTO CUATRO: CONCLUSIONES

Una vez detalladas las observaciones encontradas, y al amparo de lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se solicita convalidación de errores al mencionado oferente, para lo cual, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Psc. Lola Roca Sosa
Presidenta

Ing. Ambar Castelo Angulo
Profesional afín al Objeto de la Contratación

Ing. Wendy Rodríguez del Rosario
Delegada del Titular del Área Requirente

Abg. Nelly Angulo Valencia
Secretaria

